

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 048

LEGISLADORES

Nº 054

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO LEGISLADOR LIENDO MARCELO. PROY. DE RESOL. SOLICITAN-
DO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE LAS PERSO-
NAS CON DISCAPACIDADES EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO, ENTES
AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS DE TIERRA DEL FUEGO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a la Comisión Nº: 8/2 AD

Orden del día Nº: _____

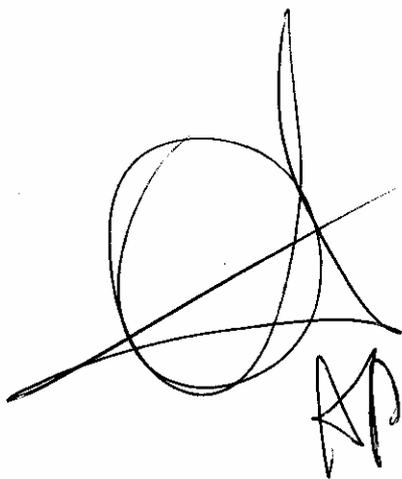
As. 54/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a ésta Legislatura sobre los resultados del Censo de las personas con discapacidades en el ámbito del Poder Ejecutivo, entes autárquicos y descentralizados, según Decreto provincial Nº 53/12.

Artículo 2º.- Detalle sobre el control del cumplimiento de la Ley provincial 48, conforme a lo estipulado por Ley nacional 22.431.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke, and the initials 'AP' written below it.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
14 MAR 2012	
Nº 054	HS. 14
FIRMA	

FUNDAMENTOS

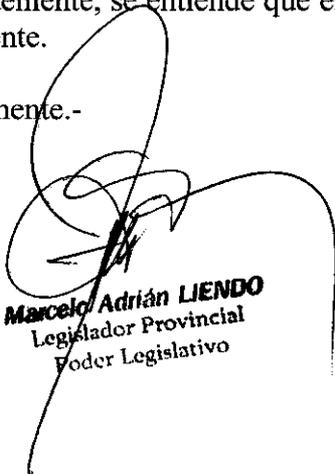
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, poniendo a consideración de la Cámara Legislativa Presente el pedido de informe adjunto.

A través de una serie de reuniones mantenidas con representantes del “Grupo de Padres, Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad”, siento la necesidad de transmitirles el compromiso, con el mandato de representación que cada uno de nosotros tenemos asumido para con ellos, en el esfuerzo con el que trabajan diariamente para alcanzar las metas fijadas, a través de proyectos, en beneficio de sus hijos.

Motivo por el cual, en primera instancia solicito que me informen sobre el cumplimiento de la Ley Provincial Nº48 , en lo relativos la ocupación efectiva, en el porcentaje establecido, de personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) conforme a lo estipulado por Ley Nacional Nº 22.431.-

Por todo lo expuesto precedentemente, se entiende que esta Cámara Apruebe Pedido de Informe que se adjunta al presente.

Sin más, saludo a Uds. Atentamente.-


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



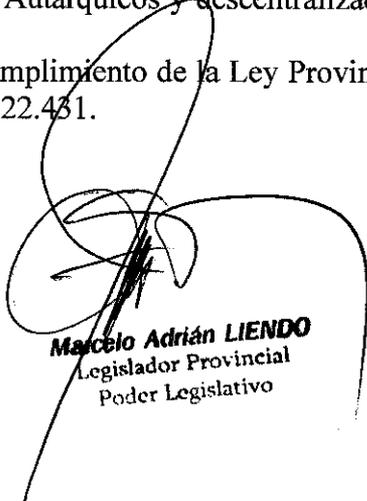
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a ésta Legislatura a la brevedad posible, lo siguiente:

- a) Informe sobre los resultados del Censo de las personas con discapacidades en el ámbito del poder Ejecutivo, entes Autárquicos y descentralizados; de Tierra del Fuego. Según decreto 53/12.
- b) Detalle sobre el control del cumplimiento de la Ley Provincial N°48, conforme a lo estipulado por la Ley Nacional N° 22.431.


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”